

Piñera: “Los derechos de los trabajadores son sagrados”

/ Lanacion.cl - 11 de octubre de 2009

Así lo dijo el candidato de la derecha en una entrevista en TVN. Declaración se produce luego que en el debate radial del viernes se conoció el caso de una vestuarista despedida de Chilevisión pese a estar embarazada.



Justo en momentos en que salió a la luz pública un nuevo lío laboral en una de sus empresas, esta vez Chilevisión, **el candidato de la derecha Sebastián Piñera** declaró en una entrevista en Televisión Nacional que **“los derechos de las personas y los trabajadores son sagrados”**.

La afirmación del empresario surgió luego que el entrevistador Mauricio Bustamante pusiera en la mesa el tema de los **abusos de los bancos**. Piñera reiteró su propuesta de crear un “Sernac financiero”, al admitir que en el sector bancario “desgraciadamente existen abusos, se cobran intereses de más, y comisiones que no corresponden”. Pero Bustamante fue directo al grano y recordó el pasado de Piñera como gerente del Banco de Talca

Directamente, le **preguntó si en su condición de ejecutivo de dicha entidad bancaria “abusó de los consumidores”**, intentando un mea culpa del candidato empresario. La respuesta de Piñera fue enfática: “Definitivamente no”. Luego, el inversionista fijó su compromiso con “el hecho de que los derechos de las personas y trabajadores para mí son sagrados y así los vamos a proteger en nuestro gobierno”.

El viernes pasado, justo en medio del debate radial de la Archi, Piñera fue consultado por el caso de Isabel Orellana, una vestuarista de Chilevisión, despedida pese a estar embarazada. Hoy está en litigio con la estación.

Ese caso se suma al que revela [LND en su última edición](#) y que afecta al camarógrafo Hans Jensen. El profesional fue desvinculado tras más de 12 años en el área de prensa, Nunca le

hicieron un contrato definitivo y sólo emitía boletas de honorarios. Otro [problema laboral en Chilevisión](#) es el del diseñador gráfico **Igor Contreras**, quien trabajó allí dos años, fue despedido, y ganó una demanda civil en contra del medio en la Corte Suprema.

Reclamos laborales en Chilevisión

/ La Nación 11 de octubre de 2009



El inversionista replicó que en su empresa “se respetarán los derechos laborales”. Algo que, al parecer hasta ahora, no ocurría.

Ya lo hizo notar LND el pasado 30 de agosto, cuando publicó una nota sobre los dirigentes sindicales del canal que acusaban discriminación laboral, junto con una entrevista al diseñador gráfico Igor Contreras, quien trabajó allí dos años y ganó una demanda civil en contra del medio en la Corte Suprema. No son casos aislados. Hace tres semanas, el camarógrafo Hans Jensen fue desvinculado tras más de 12 años en el área de prensa.

Nunca le hicieron un contrato definitivo y sólo emitía boletas de honorarios. Ni siquiera hace cuatro años, cuando Piñera adquirió el canal -creándose con ello la planta B que califica a trabajadores de segunda categoría-, el profesional pudo formalizar su contratación. Tampoco tuvo finiquito. “No me avisaron. No me dieron más pega, nada más. Ahora estoy sin trabajo cocinando en mi casa”, alega. La próxima semana, acompañado de un abogado particular, interpondrá una demanda contra la estación televisiva por despido injustificado en el 1er Juzgado Laboral de Santiago, con el fin de obtener una indemnización por todos sus años de servicio.

La batalla judicial de la vestuarista despedida de Chilevisión

El tema surgió en el debate radial y aunque Sebastián Piñera dijo que en sus empresas los derechos laborales se cumplen, los hechos demuestran otra cosa. Pese a haber ganado en la Corte Suprema, Orellana no ha retornado a sus funciones. Su abogado asegura: “No la reincorporarán. Se lo doy firmado”.



Aunque Chilevisión apeló incluso a la Corte Suprema, la justicia dio la razón a Isabel Orellana.

Una trabajadora despedida cuando su empleador supo que estaba embarazada. El asunto salió a la luz, el viernes, en el **debate radial de los presidenciables**. El interpelado fue el abanderado de la Coalición por el Cambio, **Sebastián Piñera**, pues la **vestuarista Isabel Orellana Serrano fue desvinculada de Chilevisión**.

Y aunque Piñera señaló que el caso ocurrió antes de que él ingresara a la propiedad de Chilevisión, lo cierto es que él adquirió la estación en abril de 2005, tras siete meses de negociación.

Acá, el abogado de Orellana, **Mario Zúñiga**, analiza el caso.

El caso

Isabel entró el 5 diciembre de 2004 como asistente de vestuario a Chilevisión y aunque realizaba una labor fija de 25 días al mes, sólo prestaba servicios a honorarios.

A principios de noviembre de 2006, informó al canal que estaba embarazada y el 24 de noviembre del mismo año, **fue despedida, sin que se le respetara su fuero maternal.**

Por ello, la afectada recurrió al abogado Mario Zúñiga, quien interpuso una **demanda laboral** asignada con el rol 80-2007 contra Red de Televisión Chilevisión S.A. en el Primer Juzgado del Trabajo de Santiago.

Si bien, en un primer momento, la estación televisiva intentó lograr un avenimiento, no se logró su reincorporación.

El juzgado dio la razón a la demandante y ordenó su reincorporación inmediata, el pago de sus imposiciones de salud y previsión y el sueldo que debería haber recibido desde el despido a esa fecha. En caso contrario, se debía cancelar el fuero maternal.

Chilevisión apeló sin éxito, pues la Corte de Apelaciones confirmó la sentencia de primera instancia el 7 de julio de 2009, por lo que la televisora acude con un “recurso de casación” que buscaba anular la sentencia.

La estación televisiva argumentó una incorrecta interpretación o aplicación de la ley. Sin embargo, el 14 septiembre de 2009, la Corte Suprema rechazó la petición “por manifiesta falta de fundamento”, y pidió al canal aplicar la primera sentencia.

La reincorporación

Pese al contundente triunfo judicial, **Zúñiga asegura que “Piñera no la reintegrará”**, pues **para Chilevisión -explica el abogado- resulta menos oneroso pagar el fuero maternal**, con lo que -de igual forma- respetaría la sentencia original.

En este sentido, Zúñiga aseveró que “no la reincorporará, se lo doy firmado si quiere”.

Agrega que al empleador “le interesa mucho el dinero” y, por lo mismo, “es más barato pagarle el fuero y decir, ‘bueno, pero si igual estamos cumpliendo el fallo’”.

Para avanzar en la causa, el profesional está solicitando al Primer Juzgado del Trabajo el cumplimiento de la sentencia y que “se fije día y hora para que reincorporen” a su clienta.

En el escenario de que Chilevisión sólo se remita a pagar el fuero, el abogado iniciará otro proceso para solicitar la cancelación de las imposiciones previsionales y de salud, y el pago del período en que estuvo injustamente sin trabajo, basado en los fallos que lo llevaron a ganar ante la Corte Suprema. LN



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..